

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	ASESORIA JURIDICA
TIPO Y Nº DE EXPTE:	
ASUNTO:	SUSPENSION TEMPORAL AUTORIZACION DE TERRAZAS

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con fecha 13 de marzo de 2020, el titular de la Asesoría Jurídica ha emitido informe propuesta del tenor literal siguiente:

" El Titular de la Asesoría Jurídica, siguiendo indicaciones verbales del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento, emite la siguiente propuesta de resolución:

Con fecha 31 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-COV-2 con emergencia de Salud Pública de importancia internacional. Los primeros casos en la Comunidad de Madrid fueron declarados el 26 de febrero pasado. Desde esa fecha hasta la actualidad, el ascenso de casos confirmados ha sido exponencial y, según los modelos dinámicos para predecir onda epidémica del COVID-19, si no se adoptan las medidas, el número de casos confirmados podría ascender a una cifra difícilmente asumible.

En desarrollo de lo anterior y a la vista de la extensión geográfica del brote, la propia OMS declaró el brote COVID-19 como pandemia global. La situación generada ha supuesto la adopción de diferentes medidas por las autoridades de salud pública que incluyen, entre otras, el cierre de determinados centros e instalaciones.

En virtud de todo ello, de las competencias legalmente atribuidas a este Ayuntamiento y de lo establecido en el art. 25 letra b de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas vinculadas a los establecimiento de hostelería y restauración, se ha de preciso adoptar la siguiente medida:

SUSPENDER, por un plazo inicial de 20 días A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN (que podrá ampliarse en función del desarrollo de las circunstancias excepcionales) todas las autorizaciones vigentes en todo el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

CSV : GEN-5daa-077b-2ed1-b2f5-529e-68f0-65dc-9caf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 13/03/2020 14:37 | Resuelve | Sello de Tiempo: 13/03/2020 14:38



Esta suspensión implicará que durante ese periodo no se procederá al cobro de las tasas correspondientes, procediéndose en su caso bien a la devolución o a la compensación de las cantidades resultantes.

El incumplimiento de lo acordado en esta resolución será considerado como infracción grave, prevista en el artículo 31.3 de la citada Ordenanza Municipal"

El órgano competente para resolver es el Concejal Delegado de Urbanismo en virtud de las atribuciones que tiene delegadas en esta materia por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2019 en relación con el acuerdo del mismo órgano de 7 de julio de 2015

Visto el informe propuesta que antecede, que se acepta como motivación de la presente resolución en los términos de lo dispuesto en el Art. 88,6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Aprobar la propuesta que precede en sus propios términos

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre, **publíquese en la página web municipal para conocimiento general y comuníquese por la Policía Local a los titulares de los establecimientos de hostelería y restauración.**

San Sebastián de los Reyes a (fecha de firma)



El Concejal Delegado de Urbanismo

Fdo.: Miguel Angel Martin Perdiguero

CSV : GEN-5daa-077b-2ed1-b2f5-529e-68f0-65dc-9caf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL MARTIN PERDIGUERO | FECHA : 13/03/2020 14:37 | Resuelve | Sello de Tiempo: 13/03/2020 14:38

